Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL.

REF.: "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP-PLURIANUAL-AD REFERENDUM" ID 411.816. -

DICTAMEN UOC N° 32 /2022.-

Con relación a la estimación de precios para la contratación de referencia, la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional formula el presente dictamen de conformidad a la reglamentación dispuesta por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

ANTECEDENTES:

- Memorandum de pedido D.F. N° 355/2022 para la contratación de Servicios de Digitalización de documentos
- Notas de solicitudes de cotizaciones remitidas a potenciales oferentes; y sus respectivas respuestas.-

NORMATIVA APLICABLE:

Que, la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Art. 4.- PRINCIPIOS GENERALES, inc. a "Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria." y por su parte el Art. 15 del mismo cuerpo legal reza: "*Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.*[…]".-

Que, por su parte, la Resolución DNCP N° 1890/2020 - ANEXO "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", establece, entre otras cosas: *"Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales: 1. Se debe contar con al menos tres*

José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos [...] Método para la Elaboración de Precios Referenciales: Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: [...]". Además, el penúltimo punto del mismo Anexo expresa: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.".-*

ANALISIS

Que, para el establecimiento de los precios referenciales la Unidad Operativa se ha basado en solicitudes de presupuestos y sus respuestas de potenciales oferentes, así como de precios adjudicados en Contratos del SICP, con características comparables; que se citan a continuación:

- Empresa DATASYSTEMS.
- Empresa DICOPAR.
- Precio Histórico DNCP ID N° 379.121: "Concurso de Ofertas LCO N° 10/2020 Servicio de Digitalización de Documentos para el SNPP"

Que, el precio referencial establecido ha consistido en el cálculo del **PROMEDIO DE PRECIO,** de la combinación de los presupuestos de las firma mencionadas precedentemente, dedicadas al Rubro del Servicio Técnico de Digitalización , cuya solicitud de cotización fue realizada vía correo electrónico; por otro lado, se ha recurrido a precios adjudicados en contratos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) con características comparables al requerimiento actual del SNPP; dicha adjudicación con Id N° 379.121, cuyo precio fue adjudicado por la propia convocante.

Al respecto, conviene decir que los precios establecidos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir, sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien y/o servicio) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

CONCLUSION

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas, esta Unidad Operativa de Contratación es del criterio, que las obtenciones de los precios referenciales garantizan el cumplimiento de principios rectores de la Economía y Eficiencia, y teniendo en cuenta criterios de razonabilidad; lineamientos previstos en la Resolución N° 1890/20, y en consecuencia, se concluye que se hallan dadas las condiciones para su comunicación con el llamado correspondiente. -

Es mi dictamen.

ECON. JOSE FERNANDO RUOTTI
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 24 de mayo de 2022

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Concurso de Oferta LCO SBE N° 04/22 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID 411.816

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

PLANILLA DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PRECIOS REFERENCIALES

							DATASYSTEMS	DICOPAR	ADJ ID 379.121			
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO PROMEDIO UNITARIO	PRECIO REFERENCIAL	MONTO TOTAL
1.	81111508-002	SERVICIO DE DITALIZACIÓN	Servicio de Digitalización para el SNPP	500.000	UNIDAD	UNIDAD	1.300	1.420	1.026	1.249	1.249	624.500.000
										1.249	1.249	624.500.000

Ítem N°	Fuentes
Precio (1)	DATASYSTEMS
Precio (2)	DICOPAR
Precio (3)	PRECIOS HISTORICOS DNCP

Se adjunta al presente, copias de referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	MARCIA ANACHE
Firma:	
Dependencia	Dpto. Programación y Planificación de

ECON. JOSÉ FERNANDO RUOTTI
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

DATASCAN

datasystems

Asunción, 23 de mayo de 2022.-

Señores
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
Presente

Ref.: SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

De nuestra consideración:

Tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Promedio Unitario c/ Iva Incluido	Precio Total c/ Iva Incluido
1	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP	Unidad	Evento	500.000	1.300 Gs	650.000.000 Gs
Monto Total: Guaraníes						**650.000.000 Gs**

Condiciones Generales
Validez de la Oferta: **90 Días**
Plazo de Entrega: **De acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas**
Forma de Pago: **Crédito, 60 días.**

Nuestra empresa se compromete a entregar solamente lo detallado en este presupuesto.

- Solicitamos en caso de ser aprobada esta oferta, favor rubricar la conformidad y remitírnosla vía fax al tel: 213 386, a fin de procesar el pedido correspondiente.

Sin más y atento a cualquier consulta o duda, aprovechamos la oportunidad de saludarlos muy atentamente.

Ronald Servín
Ejecutivo de Cuentas Corporativas

Hugo Gimenez
Gerente Comercial

Gmail

SNPP UOC <uocsnpp@gmail.com>

COTIZACION DE PRECIOS

2 mensajes

uocsnpp <uocsnpp@gmail.com>
Para: datasys <datasys@data.com.py>, José Leiton <jleiton@data.com.py>

23 de mayo de 2022, 7:54

Me dirijo a ustedes, en el marco de la RESOLUCIÓN 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", a fin de solicitar una cotización de precios para el llamado de **Licitación por Concurso de Oferta LCO SBE N° 04/22 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID 411.816** Esta solicitud es realizada de modo a dar cumplimiento a la norma citada en el párrafo anterior, siendo de carácter REFERENCIAL, es decir, no implica compromiso alguno de Contratación de servicios con el SNPP.

A los efectos de la cotización de precio, se deberá considerar la modalidad de venta a CRÉDITO a 60 (sesenta) días.

Se adjuntan las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.

En el convencimiento de contar con su predisposición me despido muy cordialmente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
AV. MOLAS LÓPEZ N° 480 E/ TTE. CIRILO GILL - ASUNCION
TELÉFONO: 021 603 062 int 8185

3 adjuntos

- **SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECIOS - SERV. DE DIGITALIZACIÓN 20.xlsx**
  11K
- **213-NOTA UOC A DATASYSTEMS SOL. COTIZACION DE PRECIOS.pdf**
  270K
- **ESPECIFICACIONES TECNICAS.docx**
  52K

Ronald Servin <rservin@data.com.py>
Para: uocsnpp@gmail.com

23 de mayo de 2022, 10:04

Buenos días,

Por este medio adjunto el presupuesto referencial del SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP.

Saludos,

datasystems
SAECA

Ronald Servin
Ejecutivo de Cuentas Corporativas

Av. Perú 1055 c/Artigas
+595 21 213 347 (R.A.)
+595 981 791 390
Asunción – Paraguay
rservin@data.com.py
www.data.com.py

[El texto citado está oculto]

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 23 de mayo de 2022

NOTA UOC N° 213/2022

Señores
DATASYSTEMS
Correo electrónico: datasys@data.com.py ; jleiton@data.com.py
Presente:

Me dirijo a ustedes, en el marco de la RESOLUCIÓN 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", a fin de solicitar una cotización de precios para el llamado de **Licitación por Concurso de Oferta LCO SBE N° 04/22 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID 411.816** Esta solicitud es realizada de modo a dar cumplimiento a la norma citada en el párrafo anterior, siendo de carácter REFERENCIAL, es decir, no implica compromiso alguno de Contratación de servicios con el SNPP.

A los efectos de la cotización de precio, se deberá considerar la modalidad de venta a CRÉDITO a 60 (sesenta) días.

Se adjuntan las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.

En el convencimiento de contar con su predisposición me despido muy cordialmente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Econ. José Fernando Ruotti
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

DICOPAR S.R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA
LO QUE SU EMPRESA NECESITA

CADETE CARLOS SISA 1261
TEL.: 021-391 491 / 391 125 / 370 357
ASUNCION - PARAGUAY

Asunción, 23 de mayo de 2022.-

Señores
SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

Tenemos el agrado de dirigirnos ustedes en el marco de la presentación de ésta propuesta mencionando cuanto sigue:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Promedio Unitario c/ Iva Incluido	Precio Total c/ Iva Incluido
1	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP	Unidad	Evento	500.000	1.420 Gs	710.000.000 Gs-
Monto Total: Guaranies						**710.000.000 Gs-**

El alcance del mismo se encuentra de acuerdo a la documentación prevista

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Tarifa IVA incluido.
2. El plazo de entrega es a convenir.
3. Forma de pago, crédito 60 días.
4. La validez de la oferta es: 180 días.

.....
Gerente Comercial
DICOPAR S.R.L.
DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA

Gmail

SNPP UOC <uocsnpp@gmail.com>

SOLICITUD COTIZACION

2 mensajes

uocsnpp <uocsnpp@gmail.com> 23 de mayo de 2022, 7:52
Para: Sebastian Dos Santos <licitaciones@dicopar.com.py>

Me dirijo a ustedes, en el marco de la RESOLUCIÓN 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", a fin de solicitar una cotización de precios para el llamado de Licitación por Concurso de Oferta LCO SBE N° 04/22 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID 411.816 Esta solicitud es realizada de modo a dar cumplimiento a la norma citada en el párrafo anterior, siendo de carácter REFERENCIAL, es decir, no implica compromiso alguno de Contratación de servicios con el SNPP.
A los efectos de la cotización de precio, se deberá considerar la modalidad de venta a CRÉDITO a 60 (sesenta) días.
Se adjuntan las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.
En el convencimiento de contar con su predisposición me despido muy cordialmente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
AV. MOLAS LÓPEZ N° 480 E/ TTE. CIRILO GILL - ASUNCION
TELÉFONO: 021 603 062 int 8185

3 adjuntos

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE PRECIOS - SERV. DE DIGITALIZACIÓN 20.xlsx
11K

ESPECIFICACIONES TECNICAS.docx
52K

212-NOTA UOC A DICOPAR. SOL. COTIZACION DE PRECIOS.pdf
265K

Sebastian Dos Santos <licitaciones@dicopar.com.py> 24 de mayo de 2022, 8:53
Para: uocsnpp <uocsnpp@gmail.com>

Buenos días,

Envío como archivo adjunto el presupuesto referencial solicitado.

Quedamos atentos ante cualquier consulta.

Desde ya muchas gracias!
[El texto citado está oculto]
--

SEBASTIAN DOS SANTOS
Ejecutivo de Ventas
Dpto. de Licitaciones
DICOPAR S.R.L.
tel/fax: 371.497
@: licitaciones@dicopar.com.py
Cel: 0981 409.854

PRESUPUESTO REFERENCIAL - SNPP.pdf
970K

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 23 de mayo de 2022

NOTA UOC N° 212/2022

Señores
DICOPAR
licitaciones@dicopar.com.py
Teléfono: +595 981 409854
Presente:

Me dirijo a ustedes, en el marco de la RESOLUCIÓN 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", a fin de solicitar una cotización de precios para el llamado de **Licitación por Concurso de Oferta LCO SBE N° 04/22 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN PARA EL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID 411.816** Esta solicitud es realizada de modo a dar cumplimiento a la norma citada en el párrafo anterior, siendo de carácter REFERENCIAL, es decir, no implica compromiso alguno de Contratación de servicios con el SNPP.

A los efectos de la cotización de precio, se deberá considerar la modalidad de venta a CRÉDITO a 60 (sesenta) días.

Se adjuntan las especificaciones técnicas de los servicios solicitados.

En el convencimiento de contar con su predisposición me despido muy cordialmente.

Econ. José Fernando Ruotti
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

CONTRATO N° 9 /2020

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SNPP"
ID N° 379.121

Entre **SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP),** domiciliada en Molas López N° 480, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social **ABG. CARLA ADRIANA BACIGALUPO DE RIBEIRO**, con cédula de identidad N° 1.262.766, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **DATASYSTEMS SAECA,** con **RUC N° 80013889-9**, domiciliada en Perú 1055 casi Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por el **SEÑOR JOSÉ MANUEL FLECHA COSP,** con Cédula de identidad N° 698.987, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SNPP", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SNPP" ID N° 379.121, que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y en la Planilla de Precios..

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

datasystems

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: GARANTIAS.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 379.121.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2020 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL SNPP" ID N° 379.121, convocado por el SNPP. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1775/20.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

						DATASYSTEMS SAECA	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO (Iva Incluido)	PRECIO TOTAL (Iva Incluido)
1	81111508-002	Digitalización de documentos	750.000	Unidad	Unidad	1.026	769.500.000
TOTAL:						769.500.000	

El monto total del contrato asciende a guaraníes setecientos sesenta y nueve millones quinientos mil (₲ 769.500.000), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del

ARLA BACIGALUPO
MINISTRO
datasystems

suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN FINANCIERA.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez porciento) del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

datasystems

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SARA BACIGALUPO
MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 mes diciembre y año 2020.

JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
Cédula de identidad N° 698.987
DATASYSTEMS SAECA
RUC N° 80013889-9

datasystems
SAECA

ABG. CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL